



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI Martes 20 de febrero de 1951 Núm. 51

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 9 de febrero de 1951 por la que se dispone la baja del Cartero urbano de tercera clase don José López Camino	757	la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas	759
Otra de 9 de febrero de 1951 por la que se declara cesante a don Arturo J. Bodega Bachiller, Cartero urbano de tercera clase, causando baja en el Escalafón correspondiente.	758	Orden de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don Juan A. Montiel Aguilar Auxiliar de Talleres de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas	759
Rectificación a la Orden de 26 de enero de 1951 por la que se confirma con la denominación de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional a los señores que se relacionan	758	Otra de 23 de enero de 1951 por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria	760
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 15 de febrero de 1951 por la que se declara excedente voluntario al Oficial de la Administración de Justicia don Nicamor Fernández Trigales	758	Otra de 31 de enero de 1951 por la que se autoriza la celebración de nueva subasta de unos inmuebles propiedad de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla)	760
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 8 de febrero de 1951 por la que se libra el depósito necesario número 4597 constituido en el Banco de España, por la extinguida Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of the United States», a favor de los herederos de don Luciano Elroa Lage	758	Otra de 26 de enero de 1951 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Benigno Muñoz González	760
Otra de 16 de febrero de 1951 por la que se nombra Vocal propietario del Jurado Mixto Central de Utilidades a don Miguel Granja y Gómez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública	758	Otra de 1 de febrero de 1951 por la que se da la correspondiente corrida de escalas al Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Martina Casiano Mayor	760
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 8 de febrero de 1951 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal de la Dirección General de Ganadería	758	Otra de 14 de febrero de 1951 por la que se aprueba la enajenación de un inmueble perteneciente a la Fundación «Premios del Matrimonio Luque», de esta capital, realizada por subasta pública notarial	760
Otra de 15 de febrero de 1951 por la que se dispone se libre a favor de las Jefaturas Agronómicas que se indican, las cantidades que se detallan	758	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don Marcos Murugán Baggianotty Profesor de Servicio completo de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas	759	GOBERNACION.—Subsecretaria.—Rectificación al Movimiento de Personal Técnico-administrativo y Auxiliar verificado durante los meses de noviembre y diciembre de 1950	
Otra de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don José Arias Alcalde Maestro del Taller de «Electricidad» de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas	759	<i>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).</i> Anunciando subastas de contrata para las condiciones del correo entre las oficinas del Ramo que se citan y los lugares que se mencionan	
Otra de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don José Ferrer Torrado Maestro del Taller de «Carpintería» de	759	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.— Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de diciembre de 1950	
		INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.— Autorizando a «Iberduero, S. A.» la instalación de la línea eléctrica que se cita	
		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.— Convocando concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspectora de Alumnas de la Escuela de Comercio de Granada, dotada con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas anuales	
		Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Antonio Jiménez Lerín	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se dispone la baja del Cartero urbano de tercera clase don José López Camino.

Ilmo. Sr.: En el oportuno expediente: Resultando que, por Orden ministerial de 25 de abril de 1950, en virtud de expediente, don José López Camino, Cartero urbano de tercera clase, fué declarado cesante por llevar más de diez años

en situación de excedencia voluntaria sin haber solicitado el reingreso;

Resultando que, en armonía con lo que determina la Orden ministerial de 29 de enero de 1946, le fué reservada por el turno de cesantes una vacante en corrida de escalas, efectuada en 16 de junio de 1950, y una segunda vacante, en 29 de septiembre del mismo año; que le fué participada al interesado la reserva de las citadas vacantes por medio de oficios fechados en 22 de junio y 20 de octubre últimos y firmado el enterado de los mismos;

Visto el artículo 95 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación

de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año;

Considerando que dicho artículo dice: «Se establece un turno para el reingreso de cesantes que no tengan nota desfavorable en su expediente, reservándose a tal efecto una de cada seis vacantes del sueldo respectivo. Los cesantes que no acepten dos consecutivos nombramientos perderán derecho a ulterior colocación»;

Considerando que el interesado, al invitarle a la aceptación de las dos vacantes que le han correspondido, no ha manifestado su deseo de reingresar, entendiéndose que renuncia a las mismas,

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de febrero de 1951 por la que se libera el depósito necesario número 4.597, constituido en el Banco de España, por la extinguida Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of the United States», a favor de los herederos de don Luciano Eiroa Lage.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación aportada por doña Elena Borreros Pita, solicitando la liberación del depósito necesario número 4.597, por pesetas 2.250, constituido en el Banco de España (Madrid) con fecha 22 de junio de 1948, por la extinguida Sociedad The Equitable Life Assurance Society of The United States, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda y a favor de los herederos de don Luciano Eiroa Lage,

Este Ministerio, de conformidad con el informe y propuesta favorable de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que por el Banco de España (Madrid) se entregue a los herederos de don Luciano Eiroa Lage el importe de pesetas 2.250, que integran el depósito necesario número 4.597, de fecha 22 de junio de 1948, previa justificación por aquéllos de haber sido satisfechos los correspondientes derechos reales o certificados de exención.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 16 de febrero de 1951 por la que se nombra Vocal propietario del Jurado Mixto Central de Utilidades a don Miguel Granja y Gómez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le corresponden y de conformidad con lo propuesto por la Presidencia del Jurado Mixto Central de Utilidades, acuerda nombrar, por fallecimiento de don Antonio Aragón y Montejo, Vocal propietario del citado Organismo, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, a don Miguel Granja y Gómez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1951.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Mixto Central de Utilidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de febrero de 1951 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal de la Dirección General de Ganadería.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950 por el que se regula la aplicación del Reglamento de dietas y viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, y a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deba desempeñar el personal de la referida Dirección General, durante el año 1951, sin que en ningún caso pueda rebasar la consignación presupuestaria establecida en el capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto primero, del presente ejercicio:

	Dietas
Secretario general	30
Presidente del Consejo Superior Veterinario	40
Vicepresidente del idem	36
Director del Instituto de Biología Animal	20
Presidentes de Sección del Consejo Superior Veterinario	64
Consejeros del idem	150
Jefes de Sección de la Dirección General de Ganadería	350
Jefes de Sección del Instituto de Biología Animal	60
Inspectores Veterinarios de la Dirección de Ganadería	496
Funcionarios de la Dirección de Ganadería	350
Junta Central Pecuaria	40
Jefes provinciales de Ganadería	1.120
Subjefes y agregados	360
Directores de Estaciones Pecuarias	180
Inspectores de Puertos y Fronteras	60
Directores de Laboratorios Pecuarios	180
Técnicos del Instituto de Biología Animal	40
Delegados de Contrastación del idem	370
Secretario particular del Director general de Ganadería	20
Arquitecto de la Dirección General	20
Aparejador de la idem	40
Ingeniero de obras y cultivos	50

Total dietas 4.076

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines que se encomiendan al referido personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuándo deba salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que haya de invertir en la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1951.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 15 de febrero de 1951 por la que se dispone se libre a favor de las Jefaturas Agronómicas que se indican, las cantidades que se detallan.

Ilmos. Sres.: Este Ministerio se ha servido disponer que por las Delegaciones de Hacienda respectivas y sin más aviso que la presente Orden se libren (en firme), por dozavas partes, con aplicación a la Sección novena, capítulo segundo, artículo primero, grupo tercero, concepto tercero, del presupuesto vigente de este Ministerio, a favor de los Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas provinciales que a continuación se detallan, las cantidades siguientes:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la pérdida de derecho a ulterior colocación del Cartero urbano de tercera clase, en situación de cesante, don José López Camino, eliminándole de la escala correspondiente y causando baja en el Escalafón General del Cuerpo de Carteros Urbanos.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1951.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se declara cesante a don Arturo J. Bodega Bachiller, Cartero urbano de tercera clase, causando baja en el Escalafón correspondiente.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido por Decreto de 9 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14) y de acuerdo con lo propuesto por V. I.

Este Ministerio ha dispuesto declarar cesante a don Arturo J. Bodega Bachiller, Cartero urbano de tercera clase, quien se halla incurso en las prescripciones del artículo 49, en relación con el 41, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, el cual será baja en el Escalafón activo correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1951.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Rectificación a la Orden de 26 de enero de 1951 por la que se confirma con la denominación de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional a los señores que se relacionan.

Habiéndose padecido error en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, de 18 de febrero de 1951, página 730, se rectifica la parte afectada en la forma que a continuación se indica:

ESPECIALISTAS CON 6.000 PESETAS

Donde dice: D. Carcadio Ortega Basanta, debe decir: D. Arcadio Omega Basanta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de febrero de 1951 por la que se declara excedente voluntario al Oficial de la Administración de Justicia don Nicanor Fernández Trigales.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Nicanor Fernández Trigales, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1951.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Jefaturas Agronómicas	Tesorería	Anual	Mensual
Alicante	Alicante	1.620	135,00
Almería	Almería	1.920	160,00
Baleares	Palma de Mallorca	3.000	250,00
Cáceres	Cáceres	2.400	200,00
Cádiz	Cádiz	3.900	325,00
Castellón	Castellón	6.000	500,00
Coruña	Coruña	3.600	300,00
Huelva	Huelva	2.400	200,00
Huesca	Huesca	1.200	100,00
Las Palmas	Las Palmas	6.500	541,66
Madrid	Madrid	360	30,00
Málaga	Málaga	3.600	300,00
Oviedo	Oviedo	720	60,00
Pontevedra	Pontevedra	1.440	120,00
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	6.000	500,00
Santander	Santander	2.160	180,00
Sevilla	Sevilla	3.000	250,00
Tarragona	Tarragona	3.480	290,00
Vizcaya	Bilbao	4.300	358,33

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos, debiendo tener presente lo dispuesto en la Real Orden de 13 de junio de 1924.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1951.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda de las provincias, en funciones de Ordenadores de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don Marcos Murugán Baggianotty Profesor de Servicio completo de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de Servicio completo, vacante en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 de abril de 1950;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas ésta en forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Marcos Murugán Baggianotty, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Marcos Murugán Baggianotty Profesor de Servicio Completo de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas con la remuneración anual de ocho mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del Libro I del vigente Estatuto de Formación

Profesional y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1951

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don José Arias Alcalde Maestro del Taller de «Electricidad» de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Maestro de Taller de «Electricidad», vacante en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de abril de 1950;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don José Arias Alcalde, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Arias Alcalde Maestro del Taller de «Electricidad» de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas, con la remuneración anual de ocho mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo de confor-

midad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don José Ferrer Torrano Maestro del Taller de Carpintería de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Maestro de Taller de Carpintería, vacante en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de abril de 1950;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don José Ferrer Torrano, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Ferrer Torrano Maestro del Taller de Carpintería de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas, con la remuneración anual de ocho mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de enero de 1951 por la que se nombra a don Juan A. Montiel Aguilar Auxiliar de Talleres de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Auxiliar de Talleres, vacante en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Ense-

Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de abril de 1950:

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Juan A. Montiel Aguilar, propuesta que hizo saga el Patronato Local de Formación Profesional:

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta:

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan A. Montiel Aguilar Auxiliar de Talleres de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Canillas, con la remuneración anual de cinco mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de enero de 1951 por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el presupuesto formulado por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1951, y de acuerdo con el favorable dictamen que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y disposiciones complementarias, ha emitido con fecha 19 de enero del corriente año la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el mencionado presupuesto por un importe de 3.311.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, conforme a la distribución que en el mismo figura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de enero de 1951 por la que se autoriza la celebración de nueva subasta de unos inmuebles propiedad de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que luego se dirá; y

Resultando que señalado el día 17 de octubre pasado para la celebración de la subasta de una casa propiedad de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla), sita en calle Teniente López Cepero, número 48, de dicha ciudad,

no se presentaron postores, por lo que provisionalmente se declaró desierta, según aparece del acta notarial de dicho día levantada por el Notario de la indicada ciudad, don Pedro Sánchez Requena:

Resultando que ahora el Patronato solicita nueva licitación de la indicada casa por la cantidad de 62.663 pesetas, o sea con baja del 25 por 100 de su primitiva tasación, y con carácter urgente, atendido los desperfectos que está sufriendo el inmueble.

Resultando que también solicita nueva subasta de otras fincas rústicas, situada en el término de Lebrija, al sitio de Chirrasqueras o Santa Catalina, de cabida 92 áreas y 95 centiáreas, propia de la misma fundación, que ya salió a subasta varias veces, sin haber conseguido postores, y por el precio de 4.794 pesetas:

Considerando que como el artículo cuarto del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 autoriza la celebración de segunda subasta con baja del 25 por 100 de la primera tasación, no hay ningún inconveniente en que se autorice la que ahora se solicita de la referida casa:

Considerando que tampoco existe obstáculo legal para conceder igual autorización respecto a la finca rústica citada, ya que si el párrafo tercero del artículo cuarto del Real Decreto referido permite que salga a la venta sin subeición a tipo por haber sido declaradas desiertas las anteriores subastas de la misma finca, con mayor motivo podrá concederse señalando uno que sirva de tope mínimo de licitación, pues no impide que pueda mejorarse el precio y, en cambio, no permite una excesiva depreciación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.º Declarar desierta la subasta señalada para el 19 de octubre próximo pasado y a que se refiere el primer resultado.

2.º Autorizar la celebración de nueva subasta de la casa en la calle Teniente López Cepero, número 48, de Lebrija (Sevilla), por el precio de 62.663 pesetas, y la de la suerte de tierra sita en el término municipal de dicha ciudad, al sitio Chirrasqueras o Santa Catalina, de 92 áreas y 95 centiáreas, por el precio de 4.694 pesetas, cuyos linderos se indicarán en el edicto que se publique, así como que la venta se hace por precio alzado.

3.º Dichas subastas se celebrarán en el día que se señale, una vez conocida la opinión del Patronato, y por el pliego de condiciones aprobado por la Orden de 8 de febrero de 1949, debiendo anunciarse por el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» con diez días de antelación y con los que estime oportuno el Patronato en un periódico local que el mismo señale.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1951 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Benigno Muñiz González.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Benigno Muñiz González.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económi-

cos y escalafonales del día 21 de los corrientes, y, en consecuencia, pasa a la tercera categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don José Taboadas Salvador, de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de febrero de 1951 por la que se da la correspondiente corrida de escalas al Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Martina Casiano Mayor.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Martina Casiano Mayor.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 31 de enero último, y en consecuencia, pasan a la primera categoría, con el sueldo anual de 21.000 pesetas, doña Baldomera Emilia Martín González, de la Escuela del Magisterio de Avila; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, doña Matilde Díaz Saiz, de la Escuela del Magisterio de La Coruña; a la tercera categoría, con el sueldo anual de pesetas 18.000, doña Dolores Galvañ Davó, de la Escuela del Magisterio de Málaga; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, doña Concepción Ruiz García, de la Escuela del Magisterio de Huelva, y a la quinta categoría, con el sueldo anual de 14.000 pesetas, doña María de los Angeles García-Aranda Menchen, de la Escuela del Magisterio de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1951.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de febrero de 1951 por la que se aprueba la enajenación de un inmueble perteneciente a la Fundación «Premios del Matrimonio Luque», de esta capital, realizada por subasta pública notarial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se expresará; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 3 de mayo de 1950 se autorizó la venta, en subasta pública notarial por pliegos cerrados, de la casa número 109 de la calle de Hermosilla, de esta capital, propiedad de la Fundación «Premios del Matrimonio Luque», instituida por don Carlos de Luque López y su esposa, doña Carmen Gil del Real, y se aprobó el pliego de condiciones que había de regir dicha subasta:

Resultando que el acto fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los diarios de esta capital («A B C» y «Ya») de los días 22 y 24 de octubre, respectivamente:

Resultando que dentro del plazo señalado sólo se presentó un pliego de oferta, en relación con el cual se hizo un depósito del 10 por 100 del tipo de tasación:

Resultando que a las once horas del día 16 de noviembre, según lo determinó esa Subsecretaría por resolución de 10 de octubre anterior, se constituyó en el estudio del Notario don Blas Pinar López, y en presencia de éste, la Mesa rectora del acto, integrada por don Manuel Utan-

de Igualada. Jefe de Administración de este Ministerio, en representación del Jefe de la Sección de Fundaciones del mismo, como Presidente; el Director de la Escuela Superior de Arquitectura, don Emilio Canosa Gutiérrez, representando la Obra Pía, y don Fernando Gil y Sánchez Moreno, Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, procediéndose a la apertura del pliego en el que don Eduardo Nogueira y Tallón, vecino de Madrid, ofrecía por el inmueble la suma de quinientas setenta y ocho mil setecientas ochenta pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones señaladas, como consecuencia de lo cual la Mesa reconoció al señor Nogueira, con carácter provisional, como adjudicatario de la finca por el precio ofrecido;

Resultando que ni durante el acto ni con posterioridad al mismo se ha formulado la menor reclamación;

Considerando que se ha cumplido puntualmente el pliego de condiciones en todos los extremos relativos a la convocatoria y celebración de la subasta;

Considerando que el único licitador, señor Nogueira, se compromete a aceptar la finca en la forma ofrecida, y que el precio que está dispuesto a pagar es superior al tipo de subasta;

Considerando que en la percepción del mismo y otorgamiento de la escritura se ha de estar a las prevenciones contenidas en las cláusulas décima a decimotercera y décimoquinta del pliego y de los artículos quinto y sexto del Real Decreto de 29 de agosto de 1923;

Considerando que, realizado el patrimonio de la Obra pía, procede que se redacte el reglamento fundacional.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la subasta de la casa número 109 de la calle de Herminilla, de esta capital, que pertenecía a la Fundación «Premios del Matrimonio Luque», celebrada en la Notaría de don Blas Piñar el día 16 de noviembre último y, en consecuencia, elevar a definitiva la adjudicación de dicha finca, en propiedad, a don Eduardo Nogueira y Tallón, por precio de quinientas setenta y ocho mil setecientas ochenta pesetas.

2.º Que la entrega del precio y gastos y el otorgamiento de la escritura se ajusten a lo prevenido en el pliego de condiciones.

3.º Que el importe de la venta se invierta en una inscripción intransferible de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 con el epígrafe «Fundación Premios del Matrimonio Luque», cuya expedición habrá de ser justificada ante este Protectorado de la Beneficencia particular docente tan pronto como tenga lugar, por medio de la presentación de una copia autorizada de la misma; procediéndose asimismo a depositar dicha lámina en el Banco de España, bajo resguardo intransferible.

4.º Que seguidamente el Patronato redacte y someta a la aprobación superior el reglamento que especifique la forma cómo han de ser cumplidos los fines fundacionales, teniendo en cuenta las disposiciones del fundador, las rentas anuales, la necesidad de dotar adecuadamente los servicios que puedan ser establecidos y la conveniencia de reservar una parte de los ingresos para su periódica acumulación al capital, de suerte que se garantice la permanencia de la Obra a través del tiempo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Rectificación al Movimiento de Personal Técnico-administrativo y Auxiliar verificado durante los meses de noviembre y diciembre de 1950.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicho movimiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, correspondiente al día 18 de febrero de 1951, página 735, se rectifica la parte afectada en la forma que se indica:

Fecha: 18 de diciembre. Nombre y apellidos: D. *Vicentz Aparicio Meudano*. Destino que desempeña o situación anterior: *Jefe de Negociado de primera clase en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid*. Destino para que ha sido nombrado o situación acordada: *Jefe de Administración Civil de tercera clase con el mismo destino*.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Las Palmas, Puerto de la Luz, y todos los demás muelles de la capital y la recogida de la correspondencia depositada en los andenes instalados en Las Palmas y transportarla a la Administración de Correos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Las Palmas, Puerto de La Luz y todos los demás muelles de la capital y la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Las Palmas y transportarla a la Administración Principal de Correos, en el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Las Palmas y Estafeta de Puerto de la Luz hasta el día 8 de marzo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por

separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de nueve mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

347—A. C.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Puertollano y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Puertollano y sus estaciones férreas, en el tipo de diecisiete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ciudad Real y Estafeta de Puertollano hasta el día 10 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 3.400.

(Fecha y firma del interesado.)

348—A. C.

Anunciando subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea, en el tipo de siete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y Estafeta de La Bañeza hasta el día 8 de marzo actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de marzo de 1951, a las once horas, en la Administración Principal de León.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 1.400.

(Fecha y firma del interesado.)

345—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de diciembre de 1950.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfanos; D, dote; E, esposa; P, padre, y M, madre.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	Empleo del causante	Haber pasivo - Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador - Pesetas	Fecha de que arran- ca el pago	Tesorería en que se domi- cila el pago
JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS						
Alfredo Jiménez Proy	Jefe Admón. A. Exteriores.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	19	1947 Madrid.
Dolores Nogués Sarda	Profesora Labores Magist.	12.800,00	80 por 100	16.000,00	20	1950 Madrid.
Tadeo Manuel Nérída García	Jefe Admón. Telecomunic.	10.500,00	80 por 100	13.200,00	29	1950 Madrid.
Santos Arán San Agustín	Pte. Consejo Pecuario	17.600,00	80 por 100	22.000,00	3	1950 Madrid.
Policarpo Miguel Sánchez	Celador Forestal	4.200,00	60 por 100	7.000,00	11	1950 Salamanca.
Juan Casado Rello	Cartero Urbano	3.200,00	40 por 100	8.000,00	23	1950 Zaragoza.
José Pérez Cativiela	Guarda Forestal	1.200,00	20 por 100	6.000,00	23	1950 Huesca.
Rafael Rodríguez Pellicer	Cartero Urbano	8.000,00	80 por 100	16.000,00	1	1950 Barcelona
Desiderio Lázaro Martínez	Capataz Forestal	4.500,00	60 por 100	7.500,00	20	1950 Guadalajara.
Pedro Martínez Gomar	Jefe Prisión Partido	2.700,00	60 por 100	4.500,00	20	1950 Sevilla.
Eduardo Abásolo Urrutia	Profesor Esc. Ingenieros	15.600,00	60 por 100	19.500,00	14	1950 Vizcaya.
José Ortega Garrido	Jefe Admón. 1.ª asc. Correos	14.000,00	60 por 100	17.500,00	16	1950 Vizcaya.
César Gómez de Alía y Rescalvo	Idem id. Correos	10.500,00	80 por 100	13.200,00	21	1950 Madrid.
Bautista del Alamo Barrio	Guardia de Seguridad	1.950,50	60 por 100	3.250,50	5	1949 Madrid.
Ramón García de la Fuente	Cartero Mayor	2.550,00	60 por 100	4.250,00	9	1946 Madrid.
Francisco Agramonte Cortijo	Ministro Plenipotenciario.	20.000,00	80 por 100	2.500,00	5	1950 Madrid.
Manuel Caballero Marín	Agente judicial	4.500,00	80 por 100	5.600,00	2	1950 Murcia.
José Farré Guardia	Guarda Forestal	3.000,00	60 por 100	5.000,00	15	1950 Llerida.
Antonio Amiel Saforcada	Capataz Forestal	4.800,00	80 por 100	6.000,00	18	1950 Lerida.
Valentín Vera Prado	Cartero Urbano	4.800,00	60 por 100	8.000,00	19	1950 Ciudad Real.
Leandro Giménez Vivar	Idem	3.200,00	40 por 100	8.000,00	14	1950 Burgos.
Mauricio Luis Igualada Frías	Prof. Escuela Magisterio.	16.200,00	80 por 100	21.000,00	23	1950 Zaragoza.
Miguel Cler Rubert	Portero Ministerios Civiles.	4.200,00	60 por 100	7.000,00	23	1949 Gerona.
Félix Ara Olarte	Prof. Esc. Ingenieros Ind.	17.600,00	80 por 100	22.000,00	20	1950 Vizcaya.
José Castel González Amezcua	Jefe Sup. Admón. Civil	14.000,00	80 por 100	17.500,00	21	1950 Madrid.
Alberto Lardies Otal	Letrado Mayor	20.800,00	80 por 100	26.000,00	10	1950 Madrid.
Mario López Avilés	Jefe Admón. Tral. Cuentas	15.600,00	80 por 100	19.500,00	19	1950 Madrid.
Alberto Ferrero Villaseca	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	22	1950 Madrid.
Calixto Nava Hidalgo	Subalterno Patrimonio Nal.	5.200,00	80 por 100	6.500,00	15	1950 Madrid.
Adrián Muñoz Ballesteros	Portero Ministerios Civiles.	7.200,00	80 por 100	9.000,00	9	1950 Madrid.
Ramón López López	Jefe Admón. 2.ª	10.500,00	80 por 100	13.200,00	21	1950 León.
Moisés Andrés López	Profesor Magisterio	6.900,00	60 por 100	10.500,00	25	1950 Córdoba.
Lucas Martorell Fuentes	Cartero Urbano	4.200,00	60 por 100	8.000,00	21	1950 Jaén.
Serafin Derqui López-Cuervo	Ayudante Sup. O. Públicas	13.120,00	80 por 100	16.400,00	11	1950 Granada.
Francisco Picó Salvador	Cartero Urbano	3.650,00	40 por 100	9.000,00	4	1950 Valencia.
Adolfo del Rey Dotor	Comisario Policía	13.120,00	80 por 100	16.400,00	15	1950 Barcelona.
Manuel Durillo López	Idem	7.500,00	60 por 100	12.500,00	16	1950 Sevilla.
Angel Llinas del Villar	Idem	9.840,00	60 por 100	16.400,00	22	1950 Madrid.
Tomás Rodríguez de la Oliva	Cartero Urbano	2.100,00	60 por 100	3.500,00	18	1950 Madrid.
Carlos Rodríguez Díaz	Delineante Superior 2.ª	12.800,00	80 por 100	16.000,00	5	1950 Valladolid.
Arturo Soriano Sánchez	Cartero Urbano	6.400,00	80 por 100	8.000,00	30	1950 Madrid.
Fernando Cano de Sautayana y Pastor	Delineante Mayor	12.800,00	80 por 100	16.000,00	29	1950 Madrid.
Tomás Aldás Conesa	Catedrático Conservatorio.	9.840,00	60 por 100	16.400,00	24	1950 Valencia.
José Sebastián Viñals	Cartero Urbano	4.800,00	60 por 100	8.000,00	1	1950 Valencia.
Ramón Pané Farré	Secretario Juzgado	8.000,00	80 por 100	10.000,00	7	1950 Barcelona.
Laureano Felgueroso Fernández	Jefe Admón. 1.ª asc:	13.120,00	80 por 100	16.400,00	25	1950 Oviedo.
JUBILACIONES DEL MAGISTERIO						
Ricardo Granero Gascón	Maestro Nacional	4.200,00	60 por 100	7.000,00	11	1950 Valencia.
Martin Rodríguez Granado	Idem	8.640,00	80 por 100	10.800,00	19	1950 Alaya.
Juan Campos Navarro	Idem	6.480,00	60 por 100	10.800,00	27	1950 Sevilla.
Ernesto García Rodríguez	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	7	1950 Sevilla.
Benito Ordás Rueda	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	1	1950 León.
Paula González Lecuona	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	8	1950 Navarra.
Lisardo Cordero García	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1	1950 León.
María Concepción Valero Barba	Maestra Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	22	1948 Teruel.
Juan Constanti Anguera	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	24	1950 Barcelona.
Cecilia López-Gallego	Maestra Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	23	1950 Valladolid.
Carmen Partí Polop	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	8	1950 Alicante.
Simón Narciso Cebrían Pérez-Cano	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	28	1950 Guadalajara.
Rafaela Mateo Moreno	Maestra Nacional	6.480,00	60 por 100	10.800,00	25	1950 Toledo.
Julia Saiz Alvarez	Idem	4.320,00	40 por 100	10.800,00	24	1950 Oviedo.
Luis Cereijo León	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	16	1950 La Coruña.
Carolina Garcés Gómez	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	10	1950 Zaragoza.
Andrés Puente Pineda	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	1	1950 Burgos.
Luciano Rubio Caamañas	Idem	8.640,00	80 por 100	10.800,00	7	1950 Cuenca.
PENSIONES CIVILES						
Hermengilda Corta Mendia. (V.)	Conductor de Vigilancia...	2.000,00	50 por 100	4.000,00	9	1936 Madrid.
Antonia Vela Villada. (V.)	Funcionario de Correos	1.668,66	3.ª parte	5.000,00	20	1950 Navarra.
Juana Marín Ruiz. (V.)	Obrero Parque Móvil	1.500,00	Minima	6.000,00	5	1950 Madrid.
María Cotallo Pacheco. (V.)	Inspector de Vigilancia	2.375,00	4.ª parte	9.500,00	20	1950 Barcelona.
M.ª del Carmen Téllez Malagotto. (H.)	Catedrático	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	20	1950 Cádiz.
Bárbara Malo Escartín. (V.)	Cartero Urbano	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	26	1950 Zaragoza.
Victoria Portero Gimeno. (V.)	Portero	1.500,00	Minima	5.000,00	10	1950 Madrid.
M.ª Teresa Urbina Roberto. (V.)	Comisario	2.775,00	4.ª parte	11.100,00	11	1950 Madrid.
Raquel Tova Piedra. (V.)	Inspector general	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	29	1950 Oviedo.
María Martín González. (V.)	Agente Investigación	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20	1950 Barcelona.
Josefa Arroyo Offman. (V.)	Registrador	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	4	1950 Soria.
Gertrudis Aula Dell Escalona. (H.)	Jefe de Telégrafos	2.500,00	Transmisión		28	1950 Madrid.
M.ª Rosario Centeno Pérez. (H.)	Torrero de Fatos	666,66	Transmisión		9	1950 Melilla.
Servanda González Manzano. (V.) (H.)	Vigilante	1.000,00	Transmisión		29	1945 Guipúzcoa.
Francisca Fraga Salas. (V.)	Oficial de Telégrafos	1.500,00	Minima	5.000,00	10	1948 Palma. M.
Miers Olazola. (H.)	Jefe de Telégrafos	3.000,00	Transmisión		23	1950 Madrid.
María García Montero. (V.)	Portero Mayor	1.050,00	15 por 100	7.000,00	1	1950 Cádiz.
Ramona Castell Alda. (V.)	Ayudante de Clínica	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	13	1949 Barcelona.
Dolores Hernández Ortega. (V.)	Jefe Admón. Educ. Nal.	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	6	1950 Málaga.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arran- ca el pago	Tesorería en que se comen- cia el pago
Remedios Santamaría Pesqueira y otros. (V.) (H.)	Jefe Admón. Telégrafos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	19 12	1945 La Coruña.
M. Engracia Olivares Pérez. (V.)	Agente Judicial	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	2 6	1950 Murcia.
Santos Gil (H.)	Portero Ministerios	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	17 7	1950 Madrid.
Fernández Fernández. (H.)	Topógrafo	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	14 8	1950 Madrid.
Verger Capó. (H.)	Celador Sanitario	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	15 5	1950 Barcelona.
Julia Belda Carrillo. (V.)	Jefe de Telecomunicación	1.500,00	Mínima	7.200,00	23 10	1950 Murcia.
Estefanía Rueda Iturra. (V.)	Portero de Ministerios	2.000,00	Por el sueldo.	7.000,00	11 7	1950 Vizcaya.
Casilda Martínez López. (V.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	27 9	1950 Guipúzcoa.
Aldecoa González. (H.)	Ingeniero	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	20 2	1950 Madrid.
Petronila Laza Bedia. (V.)	Agente Investigación y Vig.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	11 12	1947 Valencia.
M. Molpeceres Gorostiza. (V.)	Jefe Superior de Admón.	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	19 11	1950 Madrid.
M. Pedro Rodríguez. (V.)	Presidente del Consejo	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	9 10	1950 Madrid.
Margarita Bertran Castillo. (V.)	Delineante Obras Públicas	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	30 10	1950 Valladolid.
Francisca Carreras Guillamet. (V.)	Veedor de Servicio	1.500,00	Mínima	7.000,00	4 6	1950 Barcelona.
Francisca Barrero Guerra. (V.)	Ayudante Mayor	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	6 9	1950 Madrid.
Margarita López-Roy González. (H.)	Jefe de Archivo	3.500,00	4.ª parte	14.000,00	22 7	1948 Madrid.
M. Amparo Zamorano Biezma. (V.)	Ingeniero Industrial	2.400,00	15 por 100	16.000,00	8 3	1950 Barcelona.
Analia Medrano Barrios. (V.)	Agente de Investigación	675,00	15 por 100	4.500,00	17 10	1950 Madrid.
M. Teresa Bolívar Pinos. (V.)	Jefe Industria y Comercio	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	30 6	1950 Vigo.
Carmen Estremera Gómez. (H.)	Ingeniero Geógrafo	6.300,00	Transmisión		10 9	1950 Madrid.
Matilde Triun March. (V.)	Jefe de Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	30 7	1950 Huesca.
Blas Strvent Bassons. (V.)	Jefe de Estadística	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	11 11	1950 Madrid.
Maria Concepcion Méndez y García On- iveros. (V.)	Médico de Beneficencia	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	21 9	1950 Madrid.
Elena Anón Taboada. (H.)	Mecánico S. Marítimas	3.000,00	4.ª parte	14.400,00	3 1	1950 Valencia.
Justa Vélez López. (V.)	Jefe de Hacienda	22.000,00	Por el sueldo.	7.000,00	19 8	1950 Burgos.
M. Pilar Ayala Solano. (V.)	Ingeniero	1.800,00	Mínima	12.000,00	26 8	1949 Vitoria.
Teresa Cruzat Rovira. (H.)	Catedrático	3.000,00	Transmisión		8 8	1950 Barcelona.
Alvarez-Valdes Arguelles. (H.)	Ex Ministro	5.000,00	Transmisión		20 6	1950 Madrid.
Maria González Baena. (V.)	Portero	1.500,00	Mínima	6.000,00	18 1	1950 Granada.
Purificación Cortina Moliner. (V.)	Secretario de Juzgado	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	5 3	1950 Barcelona.
Margarita Ruiz Ayllón. (H.)	Profesor E. Agricultura	1.666,66	3.ª parte	3.500,00	20 4	1950 Barcelona.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

Adelina Escribano Traviesas. (V.)	Maestro Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	11 6	1950 Oviedo.
M. de las Mercedes de Mata Carbajo- sa. (H.)	Idem	1.800,00	15 por 100	12.000,00	20 3	1950 Valladolid.
Carmen y Rafael Láinez López. (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		10 7	1950 Teruel.
Manuela y Juana Morales Hurtado. (H.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	1 8	1950 Ciudad Real.
Ángeles Aramburu San Vicente. (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión		28 3	1950 Madrid.
M. Angustias Mira Díaz. (H.)	Idem	548,32	Transmisión		27 12	1946 Granada.
Ana María del Pilar González Fernán- dez. (H.)	Idem	1.500,00	Transmisión		4 5	1950 León.
Florencia Pinada Esteban. (H.)	Idem	666,66	Transmisión		28 4	1950 Burgos.
Asunción, Delfina y Victoria Garrote Or- tega. (H.)	Idem	1.333,33	Transmisión		22 6	1950 Cuenca.
Adela Boix Pampols. (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	18 10	1950 Lerida.

PENSIONES DE GRACIA

Teodora Gabriel Calvo. (V.)	Obrero de Minas	182,50		0,50	27 10	1950 Ciudad Real.
Paula Lorenza Gallego Preciado. (V.)	Auxiliar de Minas	182,50	Transmisión		16 2	1949 Ciudad Real.
Mauricia Hurtado Donaire. (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	24 9	1950 Ciudad Real.

MESADAS

Julia González Ruiz. (V.)	Cartero Rural	410,60	4 y 1/2	1.095,00		Palencia.
Rita Pérez Leal. (V.)	Peón Caminero	1.977,00	5 mesadas	4.745,00		Badajoz.
Isabel Aguado Tomás. (V.)	Delegado Pral. Trabajo	6.000,00	5 mesadas	14.400,00		Madrid.
Isabel López Aranda. (V.)	Capataz Entrada	1.522,35	5 mesadas	3.863,65		Madrid.
Paula García Díez. (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		Valladolid.
Esupercancia Flores Zorita. (V.)	Idem	1.977,00	5 mesadas	4.745,00		Valladolid.
Celestina de la Cruz López. (V.)	Idem	745,20	5 mesadas	1.788,50		Madrid.
Florencia Hidalgo Bicolás. (V.)	Capataz	2.372,50	5 mesadas	5.694,00		Zaragoza.

MESADAS DE MAGISTERIO

Jacinta López González. (V.)	Maestro Nacional	1.666,65	16 mesadas	4.000,00		Sevilla.
------------------------------	------------------	----------	------------	----------	--	----------

RETIRADOS DE ALMADÉN

Basilio Leobaldo Abejaro Aceña	Obrero de Almadén	720,00	2,00		10 10	1950 Ciudad Real.
--------------------------------	-------------------	--------	------	--	-------	-------------------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	408.520,00
— las Jubilaciones de Magisterio	158.040,00
— las Pensiones civiles	130.391,64
— las Pensiones de Magisterio	12.848,30
— las Pensiones de Gracia	547,50
— las Mesadas	16.062,20
— las Mesadas de Magisterio	1.666,63
— los Retirados de Almadén	720,00
Total	726.803,29

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Autorizando a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», de Bilbao, la instalación de una línea eléctrica a 132.000 voltios a doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 135,2 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, de una longitud de 2.400 metros, que, arrancando de la de propiedad de la misma Empresa «Lafortunada-Bilbao» en las cercanías de Vergara, terminará en la nueva subestación de Vergara, propiedad de la misma Empresa, todo ello en el término municipal de Vergara.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen, los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guipúzcoa de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas primera y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo

que deberá justificar la empresa solicitante.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa, comprensiva de una relación del material a importar.

8.ª Una vez recibido el material de importación, el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de Guipúzcoa, para que por la misma se compruebe que aquél responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1951.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspectora de Alumnas de la Escuela de Comercio de Granada, dotada con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas anuales.

Vacante una plaza de Inspectora de Alumnas de la Escuela de Comercio de Granada, dotada con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas anuales.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de veintidós años que no se encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padezcan enfermedad contagiosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en este concurso-oposición, serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, solicitando tomar parte en este concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento debidamente legalizada cuando el concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.

f) Documentos acreditativos de tener realizado el Servicio Social de la Mujer, o de exención, en su caso.

g) Los documentos expedidos por Or-

ganismos oficiales que los solicitantes consideren necesarios aportar para acreditar su adhesión al Nuevo Estado.

h) Los que estime convenientes presentar para justificar sus méritos y aptitudes.

3.ª Las documentaciones se presentarán en el Centro, y se completarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las del grupo a) serán eliminatorias.

5.ª Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que haya de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo en su derecho la que por cualquier causa no se presentare a ella.

6.ª Se autoriza al Director del Centro para que nombre el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que estará compuesto de tres miembros.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior a las demás, merezca ser nombrada para el cargo de referencia, remitiendo también la documentación por ella presentada al concurso-oposición. La propuesta no podrá ser más que de una solicitante.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que en estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), que serán de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1951.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Antonio Jiménez Lerín.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Antonio Jiménez Lerín, Portero de este Ministerio, con destino en la Secretaría de este Departamento,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo sin sueldo alguno, y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1951.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.